

SANTA IBIZA

# **Política y Procedimiento de Donaciones**

**Mayo de 2022**

## 1. OBJETIVO

Establecer los parámetros generales en cuanto a propuestas de donaciones, y la descripción del proceso de aprobación y entrega de éstas por parte de SANTA IBIZA ACTION SLU

## 2. ALCANCE

El alcance de la presente Política se refiere a todos los aportes realizados por SANTA IBIZA ACTION SL. En adelante, "SANTA IBIZA". Además, esta política se encuentra alineada con el Código Ético de la compañía.

## 3. DEFINICIONES

- **Donación:** Acto por el cual una persona natural o jurídica transfiere en forma gratuita e irrevocablemente una parte de sus bienes.
- **Donador:** Persona natural o jurídica que realiza el acto de donar.
- **Donatario:** Persona natural o jurídica que recibe la donación (beneficiario).
- **Certificado de donación:** Documento emitido por corporaciones sin fines de lucro que acredita la donación.
- **Terceros:** Cualquier persona natural o jurídica, que presta algún tipo de servicio, ya sea profesional u otro a SANTA IBIZA.

## 4. PARÁMETROS GENERALES

- SANTA IBIZA adquiere el compromiso formal de donar el equivalente al 2% o más de los ingresos cada año (incluyendo donaciones en especie).
- Las donaciones serán otorgadas a obras, proyectos y destinatarios que sean organizaciones benéficas sin ánimo de lucro registradas oficialmente.
- Las cantidades de los aportes y su forma de distribución serán aprobados por el comité designado por la junta directiva de SANTA IBIZA.
- Los aportes no utilizados en donaciones en un año determinado podrán ser provisionados para el año siguiente.
- Todo el procedimiento está regulado según la legislación vigente, además SANTA IBIZA prohíbe la donación de bienes o de dinero que pudiera ser considerado un delito según la presente ley.
- Las donaciones deberán realizarse en conformidad al Código de Conducta y Ética Empresarial, el cual es una guía para los miembros de la directiva, ejecutivos y trabajadores, independientemente de su rango jerárquico, y promueve una conducta basada en la diligencia y honestidad en cada una de sus acciones.

## 5. PROCEDIMIENTO GENERAL

### a. Propuesta/Solicitud de donación:

SANTA IBIZA procederá a identificar a los donatarios para cada año fiscal. Las organizaciones benéficas que cualifiquen para recibir donaciones podrán optar a ello rellenando el formulario de preselección en manera escrita (carta o mail), la cual se analizará por parte de la Directiva de SANTA IBIZA.

- La propuesta/solicitud debe contar con:
  - Nombre del donatario (beneficiario de la donación)
  - Dirección del donatario
  - Objeto social del donatario

- Bienes o dinero propuesto para donación
- Motivo de la propuesta
- Esperar confirmación por parte de la Directiva.

**b. Evaluación de donación:**

El beneficiario que recibió la solicitud de donación deberá:

- Completar el Formulario de Donaciones interno con información entregada en propuesta y/o solicitud.
- Facturar los bienes donados en caso de que corresponda.
- Enviar a la Directiva de SANTA IBIZA la solicitud de donación en caso que corresponda.
- Enviar a la Directiva de SANTA IBIZA el certificado de donación y/o formulario de recepción de donación, según corresponda y hacer entrega de este al departamento de Contabilidad.
- Hacer el seguimiento del destino de las donaciones efectuadas.

**c. Procedimientos internos**

Una vez recibida la solicitud/propuesta de donaciones, cursada por el área que recibió la solicitud, la Gerencia de Personas / área de Sostenibilidad deberá:

- Constatar que el Formulario de Donaciones tenga toda la información requerida.
- Previo a formalizar la solicitud de donación, se solicitará información adicional relativa a la revisión de los dueños, directores y/o principales responsables en listas asociadas al lavado de activos, terrorismo, fraude y/o bases de datos históricas.
- La Directiva de SANTA IBIZA autorizará la donación según corresponda.
- Derivar al departamento de contabilidad los antecedentes para que evalúen el tratamiento contable de la donación.
- Solicitar el certificado de donación emitido por el donatario y/o formulario de recepción de donación. Además de toda la documentación exigida en la presente política y mantener un control de la contabilización de estas.
- Mantener todos los respaldos de las donaciones en sus archivos.

Posteriormente, el departamento de Contabilidad deberá:

- Recibir propuesta/solicitud de donación y verificar documentación de respaldo, cuando corresponda.
- Contabilizar donación a la cuenta y reflejar adecuadamente los gastos en las cuentas para tales efectos.

**d. Entrega de la donación**

Posterior a la entrega de la donación, el donatario deberá:

Entregar el certificado de donación, cuando corresponda y/o formulario de recepción de donación.

**6. OBJETIVOS DONACIONES 2022**

En 2022 SANTA IBIZA donará el 2% de sus ingresos a asociaciones culturales, sociales y medioambientales de carácter benéfico que tengan como objetivo fomentar la visión de un mundo consciente a nivel social, medioambiental, cultural y económico, abordando los problemas principales que afectan a Ibiza y Formentera. Estas acciones se llevarán a cabo a través de campañas de sensibilización que tengan repercusión en los medios con respecto a los siguientes temas.

- Sensibilización para el recibimiento y acogida de inmigrantes llegados en pateras.
- Protección de la fauna y flora local ante la presión medioambiental que provoca el turismo de masas
- Fomentar la protección de la vivienda y búsqueda de alternativas habitacionales para los trabajadores y grupos desfavorecidos dado el colapso inmobiliario que sufren las islas.
- Conservación de bosques (mantenimiento y tala selectiva) para la prevención de incendios forestales.
- Evaluación del impacto medioambiental de los grandes cruceros y yates de gran eslora que llegan a puerto o fondean en aguas pitiusas.
- Apoyo a las asociaciones que reivindican la protección de la posidonia.
- Concienciación de personas fumadoras para que no tiren colillas en la playa así como basura en general.